

**Resolución de 26 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2023 de la misma dirección general.**

Mediante Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

De conformidad con el apartado séptimo.4, realizada toda la baremación de méritos, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de la comisión de selección, dictó resolución por la que se hizo pública la puntuación obtenida por los participantes admitidos desglosada por subapartados y los puestos provisionalmente adjudicados, habilitando el correspondiente plazo para la presentación de las alegaciones que se estimasen oportunas así como de los desistimientos a la participación en el procedimiento.

Finalizado el citado plazo, valoradas las alegaciones recibidas por la comisión de selección, y una vez recibida la propuesta por dicho órgano de las relaciones definitivas de plazas de dirección y asesorías a adjudicar, la relación de contestación a las alegaciones presentadas, así como la relación de los puestos declarados desiertos, de conformidad con el apartado séptimo.5 de la Resolución de 19 de mayo de 2023,

## **RESUELVO**

### **Primero.- Adjudicación definitiva.**

Resolver con carácter definitivo el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de



Educación, adjudicando a los aspirantes recogidos en el anexo I los puestos especificados.

**Segundo.- Alegaciones presentadas.**

Resolver las alegaciones presentadas a la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos al procedimiento y los puestos provisionalmente adjudicados, conforme se indica en el anexo II.

**Tercero.- Puestos declarados desiertos.**

Declarar desiertos, una vez resuelta de manera definitiva la convocatoria, los puestos relacionados en el anexo III.

**Cuarto.- Lista de reserva.**

Conforme se indica en el apartado séptimo.8 de la Resolución de 19 de mayo de 2023, aquellos aspirantes que cumpliendo con los requisitos no hubieran obtenido plaza, quedarán en una lista de reserva para la cobertura de eventuales vacantes que pudieran producirse en el mismo Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y para el mismo ámbito por el que hubiesen participado en el procedimiento, recogándose dicha lista en el anexo IV.

**Sexto.- Nombramiento.**

Según lo dispuesto en el apartado octavo de la Resolución de 19 de mayo de 2023, la Directora General de Recursos Humanos nombrará, con efectos de 1 de septiembre de 2023, en comisión de servicios, a los aspirantes propuestos a los puestos de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e innovación Educativa seleccionados según lo dispuesto en la convocatoria, conllevando la reserva del puesto de trabajo de origen ostentado con carácter definitivo.

El nombramiento se realizará por un período de cuatro años, prorrogable por otros cuatro, sin perjuicio de que anualmente se efectúe una evaluación del trabajo desarrollado, cuya valoración determinará la continuidad en el puesto.

**Séptimo.- Publicación y publicidad.**

De conformidad con el apartado séptimo.7 de la Resolución de 19 de mayo de 2023, se ordena la publicación de la presente resolución y de sus anexos, el 26 de julio de 2023 a partir de las 13:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones



provinciales de educación, dándose publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses, en ambos casos los plazos se computan a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

